Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	Fecha de aprobación	2/15/2018	
	Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	PEDRO GABRIEL FRANCO MAZ								
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		No.	19408421			
CORREO ELECTRONICO:	PGFRANCOM@UNAL.EDU.CO				CELULAR:	3212083191			
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED				
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	A D LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA USS OCCIDENTE DE KENNEDY				SEDE:	SUBRED			
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%							
	KE10L01	100							
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO FALABELLA S A				TIPO DE CUENTA:	AHORRO			
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	111170473105				PENSIONADO	NO			

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	2143			VIGENCIA	2026		
NÚMERO DE CDP	295	FECHA	2026-01-19 06:22:39.000	NÚMERO DE CRP	12676	FECHA	2026-02-01 00:00:00.000
OBJETO DEL CONTRATO:	ESPECIALISTA EN PATOLOGIA						
PERIODO CERTIFICADO:	DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL			
		2026-04-01		2026-04-30			
VALOR HONORARIOS MENSUALES:	$8,466,162						
TIPO DE SERVICIOS	Asistencial	RESERVA DE GLOSA 0%	N/A				

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$33,864,648
VALOR EJECUTADO	$25,398,486
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$8,466,162
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$8,466,162
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	75%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
1081546905	$3,386,465	$423,308	$541,834	3	$82,494	$1,047,637

Dado en Bogotá a los treinta(30) días del mes de Abril de 2026. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

LORENA REGINA SANTODOMINGO MENDOZA
57293408
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de cuidado del paciente.	Realizar en el Laboratorio de Patología, con el objetivo de establecer un diagnostico o aproximación diagnostica, con la generación y validación del informe correspondiente en el Sistema de Información de la Institución, cumpliendo con los tiempos de oportunidad establecidos en el laboratorio de patología.	Realizar en el Laboratorio de Patología, con el objetivo de establecer un diagnostico o aproximación diagnostica, con la generación y validación del informe correspondiente en el Sistema de Información de la Institución, cumpliendo con los tiempos de oportunidad establecidos en el laboratorio de patología.
2. Participar en la programación de actividades del área, que incluyen todas las relacionadas con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, plataforma estratégica institucional, políticas institucionales, etc	Estudio macroscópico y microscópico de las muestras de patología y citología recibidos en el Laboratorio de Patología, con el objetivo de establecer un diagnostico o aproximación diagnostica, con la generación y validación del informe correspondiente en el Sistema de Información de la Institución, cumpliendo con los tiempos de oportunidad establecidos en el laboratorio de patología; en caso de demora en la generación de los informes, fuera del tiempo de oportunidad establecido en el Laboratorio, brindar la información correspondiente soportando el motivo de esta demora.	Informe de patología/líquidos validado en la historia clínica digital del paciente en el Sistema Dinámica Gerencial. Informes generados y validados de la totalidad de los casos asignados en el mes.
3. Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la Subred	Participación activa en todas las actividades programadas del Laboratorio de Patología, relacionada con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, plataforma estratégica institucional, políticas institucionales, UAT, etc.	Informe de patología/líquidos validado en la historia clínica digital del paciente en el Sistema Dinámica Gerencial. Informes generados y validados de la totalidad de los casos asignados en el mes.
4. Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio y participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio	Reporte inmediato tan pronto el informe de los caso de eventos considerados de notificación obligatoria en el Laboratorio de Patología (neoplasias malignas), sea generado y validado en el sistema Dinámica Gerencial, al auxiliar de enfermería del Laboratorio para que se realice la notificación via correo electrónico al proceso de Gestión del Riesgo.	Formato de Identificación de Casos críticos notificados a Gestión del Riesgo; indicador mensual de casos críticos reportados oportunamente en el Laboratorio de Patología, publicado en el Aplicativo Almera.
5. Impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados al paciente.	seguridad detectados con relación a las muestras recibidas durante el desarrollo de las actividades. Participar en caso de ser convocado a los análisis de los sucesos de seguridad.	Reporte y diligenciamiento en el Aplicativo Almera de los sucesos de seguridad detectados. Asistencia al análisis de sucesos de seguridad requerido.
6. Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad	Brindar las asesorías relacionadas al manejo de muestras de patología y de los informes relacionados a éstas, en caso de ser requeridos.	Asesorías brindadas
7. Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred.	Diligenciamiento de forma completa y oportuna de los informes de patología en el sistema Dinámica Gerencial, de acuerdo al formato establecido, para la generación y validación del informe que permite su consulta en el sistema de información.	Informes diagnósticos de patología y de líquidos, diligenciados según criterios establecidos en el sistema Dinámica Gerencial dentro de la Historia Clínica digital de los pacientes. Diligenciamiento de los informes de todos los casos asignados en el mes.
8. Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato.	Participar en todas las actividades requeridas y relacionadas con los sistemas de habilitación y acreditación del laboratorio de Patología.	Cumplimiento de actividades requeridas relacionadas con los sistemas de habilitación y acreditación del laboratorio de Patología.
9. Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. Actividades:	cuidado de los recursos y equipos asignados para el desarrollo de sus actividades.	Equipos y bienes muebles asignados en adecuadas condiciones.
10. Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente.	Participar en la totalidad de las reuniones, eventos y capacitaciones convocadas, así como las relacionadas con acreditación, habilitación y sistema integrado de gestión de la Subred. Cumplimiento de las tareas o actividades derivadas.	Actas o Lista de asistencia firmadas a todas las reuniones, eventos, capacitaciones, etc, convocadas y las relacionadas con acreditación, habilitación y sistema integrado de gestión de la Subred.

Copia Controlada Subred Sur Occidente

11. Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.	entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente.	Planillas de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral mensual.
12. Participar activamente en los procesos de acreditación, habilitación y sistema integrado de gestión que adelante la Subred, y apoyar estos procesos con la información y/o documentación que sea requerida, según el área a que corresponda.	Cumplir con las actividades asignadas con relación al objeto del contrato.	Cumplimiento de las actividades asignadas.
13. Cumplir con la adherencia a las guías de manejo, manuales, instructivos, protocolos, procesos y procedimientos institucionales.	ealizar las tareas asignadas para cumplir con los procesos de acreditación y habilitación y proporcionar la información o documentación requerida con relación a estos procesos.	Información requerida relacionada con los procesos de acreditación y habilitación del Laboratorio de Patología.
14. Asistir y aprobar los procesos de actualización presenciales y virtuales, Inducción y/o re-inducción, programados por el CONTRATANTE y por las entidades autorizadas por éste, con el fin de contribuir al desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales	Conocimiento, y cumplimiento de las tareas/actividades establecidas en los instructivos y procedimientos relacionados con el perfil.	Adherencia a los documentos relacionados del Laboratorio de Patología.
15. Cumplir con los planes de emergencia Institucionales y normas del Sistema General de Riesgos Laborales procurando el cuidado integral de su salud, contando con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada e informando a la Subred Sur la ocurrencia de incidentes o accidentes durante la ejecución del contrato	Asistir y aprobar los procesos de actualización, Inducción y/o re-inducción, determinados por la institución.	Cursos o actualizaciones aprobados, listas de asistencia, encuestas diligenciadas.
16. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos (idoneidad humana, moral y técnica) y desarrollar las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.	Utilizar elementos de protección personal requeridos en el desarrollo de sus actividades; cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, participar en los simulacros de emergencias programados.	Uso de los elementos de protección personal requeridos en el desarrollo de sus actividades, cumpliendo con las normas establecidas de seguridad en el trabajo. Cumplimiento de planes de emergencia institucionales.

LORENA REGINA SANTODOMINGO MENDOZA
57293408
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-27, 08:30:00 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1081546905

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 26/04/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PEDRO GABRIEL FRANCO MAZ		
Documento	CC19408421	**Dirección**	CR 49 #124 - 54 EDIFICIO GOYA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6013579429
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS BOLIVAR

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 19408421	PEDRO GABRIEL FRANCO MAZ	57	02																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(RES008) U Nacional	$ 3.386.800	$ 423.400	2,436	$ 3.386.800	$ 82.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 506.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 3.386.800	$ 3.386.800	$ 0	$ 0	$ 423.400	$ 82.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 506.000	$ 6.600	$ 512.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

VI CERRECTORÍA DE LA SEDE BOGOTÁ

RESOLUCIÓ N No. 0443 DE 2023

(30 *de* marzo)

"Por la cual se acepta la renuncia por pensión de jubilación al profesor* PEDRO GABRIEL FRANCO MAZ *adscrito al Departamento de Morfología de la Facultad de Medicina"

EL VICERRECTOR DE LA SEDE BOGOTÁ

En ejercicio de sus funciones delegadas, mediante Resolución de Rectoría 1494 del 06 de Octubre de 2009

CONSI DERAN DO

Que el numeral 1, artículo 26 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 123 de 2013 "Estatuto de Personal Académico", establece que la renuncia debe ser presentada al menos treinta (30) días calendario antes de la fecha en la que el interesado pretenda retirarse, sin perjuicio de que la Universidad pueda aceptarla antes de vencerse dicho plazo.

Que el profesor **PEDRO GABRIEL FRANCO MAZ,** presentó renuncia al cargo de Profesor Asociado en dedicación de Tiempo Completo, a partir del 01 de mayo de 2023, para disfrutar del derecho de pensión, mediante comunicado del 28 de febrero de 2023.

Que el Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión del 23 de marzo de 2023 Acta No. 12, conoció y acogió la renuncia presentada por el profesor **PEDRO GABRIEL FRANCO MAZ.**

El artículo 13 de la ley 190 de 1995 establece que será requisito la declaración bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación de sus bienes, la cual debe ser actualizada cada año y, en todo caso, al momento de su retiro.

El numeral 3 del Artículo 3 de la Resolución del Ministerio de la Protección Social No. 2346 de 2007, establece que es obligación del empleador hacer practicar la evaluación médica al momento del retiro.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia para disfrutar el derecho de pensión, presentada por el profesor **PEDRO GABRIEL FRANCO MAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.408.421, expedida en Bogotá, adscrito al Departamento de Morfología de la Facultad de Medicina, en dedicación de Tiempo Completo, a partir del 01 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2. Por Secretaría de Facultad informar al profesor **PEDRO GABRIEL FRANCO MAZ**, que debe realizar los siguientes trámites:

1. Solicitar un paz y salvo en la Dirección de Investigación en donde quede consignado que no tiene ningún pendiente en los proyectos de investigación financiados por la DIB.

2. Diligenciar el formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y entregarlo en la División de Personal Académico.

3. Con el apoyo de la Sección de Inventarios, realizar los trámites para hacer entrega del inventario que tenga a su cargo, al funcionario designado por el Director de la Unidad Académico Básica o Director del Instituto Interfacultades.

4. Solicitar el paz y salvo correspondiente por todo concepto ante la Dirección de Bibliotecas.

ARTÍCULO 3. En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 3 de la Resolución No. 2346 del Ministerio de Protección Social, dentro de los cinco (5) días inmediatamente siguientes a la aceptación de la renuncia, el profesor **PEDRO GABRIEL FRANCO MAZ,** deberá presentarse a la División Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de su Sede, con el fin de solicitar la orden para la realización del examen médico, el cual deberá practicarse dentro del mismo plazo aquí señalado.

ARTÍCULO 4. Declarar la vacancia del cargo docente en dedicación de Tiempo Completo, adscrito al Departamento de Morfología de la Facultad de Medicina, a partir del 01 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 5. Notificar por Secretaría de Sede el contenido de la presente Resolución al profesor **PEDRO GABRIEL FRANCO MAZ.**

ARTÍCULO 6. Enviar a través de la Secretaría de Sede copia de la presente Resolución a la Secretaría de la Facultad de Medicina, a la Dirección de Investigación, a la Sección de Inventarios, a la Dirección de Bibliotecas, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al Grupo Salarial y Prestacional y a la División de Personal Académico de la Sede.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Firmado digitalmente por José Ismael Peña Reyes

JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES
Vicerrector de Sede

JOSÉ FERNANDO GALVÁN VILLAMARÍN
Decano

Elaboró: Claudia G.
Revisó: Secretaria de Facultad F.M. L.N
Vo.Bo. Asesora Jurídica F.M.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ct feb 2026	3f_2f_1f_merged.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA MARZO 2026 .pdf	3_2_1_merged.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

Datos guardados

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

NIT: 900.959.048-4

DEBE A:

Pedro Gabriel Franco Maz

C.C 19408421 De Bogotá

La suma de $ 8,466,162 por concepto de Honorarios como Medico Patólogo, durante el periodo de 01-30 de Abril 2026 de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No 2143-2026



Pedro Gabriel Franco Maz

C.C 19408421 De Bogotá

CUENTA DE AHORROS FALABELLA S.A

NUMERO 111170473105